



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Autorizar la permuta entre las escribientes auxiliares, señoritas Elizabeth Liliana Ares y Silvia Alejandra Ulián del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106 y de la Cámara Nacional Electoral respectivamente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ami' or similar, written in a cursive style.